REGLAMENTO DEL SORTEO

"ACTUALIZA TU ALIA POR TU NUEVO DISEÑO Y TECNOLOGÍA CONTACTLESS"

1. OBJETIVO

Banco Solidario S.A. realizará la presente campaña para incentivar el canje de las tarjetas de crédito ALIA y ALIA Mi Socia por los nuevos diseños con tecnología contactless, ofreciendo a los clientes una experiencia de pago más rápida, moderna y segura.

2. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

Participan los clientes titulares de Banco Solidario S.A. a nivel nacional que:

- Formen parte de la base seleccionada y comunicada por el Banco.
- Mantengan una tarjeta de crédito ALIA o ALIA Mi Socia activa y vigente.
- Realicen el canje de su tarjeta por una nueva con tecnología contactless entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2026, a través de las oficinas del Banco.

Cada cliente tendrá una sola oportunidad de participación, independientemente del número de tarjetas que mantenga.

Para ser ganador, el cliente deberá:

- Mantener su tarjeta activa y vigente.
- Estar al día en sus obligaciones de pago.

La participación es libre, voluntaria y gratuita.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

Se realizarán dos sorteos:

Primer sorteo

- Participan los clientes que hayan realizado el canje entre el 15 de septiembre y el 10 de octubre de 2026.
- Fecha de sorteo: 15 de octubre de 2026.

Segundo sorteo

- Participan los clientes que hayan realizado el canje entre el 11 y el 31 de octubre de 2026.
- Fecha de sorteo: 06 de noviembre de 2026.

Los sorteos se realizarán de forma virtual con la participación de representantes de Auditoría Interna, Tecnología, Negocio y Marketing.

Los ganadores serán contactados telefónicamente para coordinar la entrega de los premios. En caso de no proporcionar la información requerida o no cumplir las condiciones establecidas, perderán su derecho al premio.

Banco Solidario S.A. podrá descalificar a cualquier participante que incumpla este Reglamento o realice acciones fraudulentas.

4. PREMIOS

En cada sorteo se entregarán:

- 7 Batidoras
- 5 Licuadoras
- 6 Sanducheras
- 7 Tostadoras
- 5 Wafleras

Los premios serán entregados hasta el 30 de noviembre de 2026 en la agencia de Banco Solidario más cercana al domicilio del ganador.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero u otros bienes.

5. EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDAD

No podrán participar:

- Empleados de Banco Solidario S.A.
- Personal de empresas de servicios complementarios que presten servicios al Banco.
- Funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad del Banco se limita a la entrega de los premios. Banco Solidario S.A. no asumirá gastos adicionales ni responderá por reclamos derivados de la participación o del uso de los premios.

6. VIGENCIA

La campaña estará vigente del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2026.

7. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en esta campaña implica la aceptación íntegra del presente Reglamento.

Los ganadores autorizan a Banco Solidario S.A. a utilizar su nombre, imagen y material audiovisual relacionado con la entrega del premio, para fines promocionales y publicitarios, sin que ello genere compensación alguna.